GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

N°Int: 6713370

24 AGO 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167284

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

: estos antecedentes; lo solicitado por los VISTO extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Merly Milagritos CHACON PEREZ DE ALVAREZ RUN: 24.509.332-2
  - 2. Doña Yahaira Joselin ALVAREZ CHACON RUN: 25.193.561-0
  - 3. Doña Greisy Danitza ALVAREZ CHACON RUN: 25.193.522-K
  - 4. Don Roger Julian VARA LOPEZ RUN: 23.736.624-7
  - 5. Doña Yeritza Deyanira VARA SERAFIN RUN: 23.736.633-6
  - 6. Doña Maria Fernanda CISNEROS HERRERA RUN: 24.993.643-K
  - 7. Doña Estephany Esperanza NIÑO CISNEROS RUN: 25.179.382-4
  - 8. Don Juan David CLAVIJO RUN: 24.000.538-7
  - 9. Doña Nelly CHANCASANA ARECHE RUN: 24.703.243-6
  - 10. Don Nelson ATEHORTUA QUINTERO RUN: 24.949.697-9
- 2) COMUNÍOUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

COM THE ANTE BY SEE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

YMIGRACION

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL [141]05/08/2016